



PROTOCOLO DE CONTROL Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA

Con motivo de la reanudación de la actividad deportiva, el Atlético Quelmo ha elaborado un protocolo de actuaciones en coordinación con su servicio de prevención, siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias y federativas, así como lo señalado por el Ayuntamiento de Manises en el documento denominado *“Protocolo y normas de uso de las instalaciones deportivas municipales para entidades y clubes deportivos (COVID 19) Nueva Normalidad”* que se somete a aprobación por parte de la Administración Local indicada.

1. INICIO DE LOS ENTRENAMIENTOS, HORARIOS Y EQUIPOS

Los entrenadores contactarán individualmente con cada uno de los jugadores del Club a través de los teléfonos móviles de contacto aportados en la hoja de inscripción, indicando:

- Fecha de inicio de los entrenamientos y hora de convocatoria.
- Programación de días y horas de entrenamiento durante la semana.

En cualquier caso los horarios de uso de la instalación se corresponderán con los adjudicados por el Ayuntamiento de Manises, dentro de la franja horaria fijada en el Anexo I del protocolo facilitado por el Ayuntamiento sin que su uso y ocupación pueda extenderse más allá de la hora límite establecida:

- Lunes de 19:00 a 22:30 horas
- Martes de 17:30 a 22:00 Horas
- Miércoles de 19:30 a 22:00 horas
- Jueves de 17:30 a 20:30 horas
- Viernes de 19:00 a 22:00 horas.
- Sábados, festivos y domingos según calendario competiciones.

Asimismo, se utilizará la instalación los días que para la celebración de competiciones oficiales se asigne por el Ayuntamiento y dentro del horario establecido por el mismo.

2. INSTRUCCIONES Y NORMAS DE ACCESO A LA INSTALACIÓN

– El acceso a las instalaciones será por la puerta de entrada habitual (puertas ubicadas en la C/ Dels Esports).

– Habrá un control de accesos por parte del personal del club, en el que se tomará registro de cada persona que entre a la instalación, se le realizará control de temperatura y será obligatorio el lavado de manos con gel hidroalcohólico. Además, el Club instalara varios puntos de suministro de gel para los usuarios mientras dure el uso de la instalación.

– El acceso a la instalación únicamente se permitirá en los horarios de citación de los jugadores tanto para los entrenamientos como para la celebración de competiciones oficiales, por lo que no se permitirán ulteriores accesos de personas ajenas a la práctica deportiva durante el transcurso de la actividad. Los primeros en acceder a la instalación en cada turno serán los técnicos.



– El horario de apertura de los accesos a las instalaciones será de 30 min antes del inicio de los entrenamientos, y de 60 min antes del inicio de partidos.

– Para la salida de la instalación, se abrirán las puertas a la conclusión de cada entrenamiento/partido durante 10 minutos, no siendo posible utilizar los vestuarios ni las duchas mientras dure la actual crisis sanitaria, circunstancia de la que velarán los técnicos y miembros del club.

– El personal del club responsable del uso de la instalación únicamente facilitará la entrada a la instalación en las franjas indicadas, por lo que sólo se podrá acceder y salir de la instalación en los turnos marcados.

– Se limita el acceso a la instalación a jugadores y acompañantes del club que presenten el documento de declaración de responsabilidad que se adjunta al presente protocolo.

– No se permitirá la entrada al recinto de más de un acompañante por jugador, siempre que sea posible.

– Los acompañantes tendrán su propia zona delimitada, separada de la zona deportiva, y serán debidamente identificados por los miembros del club.

– Los acompañantes deberán respetar las normas preventivas en todo momento, pudiendo el incumplimiento de las mismas derivar en las acciones disciplinarias por parte del Club y legales oportunas.

– Se limita el aforo de la instalación a un 75%.

– En cualquier caso los grupos que vayan a utilizar los campos de fútbol en los horarios estipulados no podrán exceder de 30 personas, debiendo evitar los técnicos y monitores siempre que sea posible, el contacto entre los diversos grupos.

En cualquier caso, nunca se sobrepasará el aforo de 40 deportistas por cada medio campo en el campo de fútbol 11, ni el de 20 deportistas por cada medio campo en el campo de fútbol 8.

– No se permite la entrada de balones ajenos al club.

– Está prohibido entrar al terreno de juego y a las zonas exclusivas para jugadores, técnicos y personal del Club.

– Imprescindible guardar distancia de seguridad de 1,5 metros.

– Obligatorio uso de mascarilla salvo durante la práctica deportiva.

– Todo el personal técnico (entrenadores, ayudantes, coordinadores) llevarán mascarilla en todo momento.



- Antes del inicio de la actividad, los técnicos explicarán a los jugadores las normas y pautas a seguir y se procederá a desinfectar las manos de los participantes con gel hidroalcohólico así como el calzado que se vaya a utilizar en la práctica deportiva.
- Los jugadores deben venir cambiados de casa, ya que no se abrirán ni vestuarios ni duchas, salvo supuestos excepcionales y previa autorización del órgano competente del Ayuntamiento.
- Los jugadores deberán traer su propia botella de agua con su nombre marcado.
- Cada equipo tendrá una zona (al aire libre) donde dejar sus bolsas y poder cambiarse el calzado si fuera necesario. Recomendamos que cada jugador traiga su propia bolsa para poder guardar su mascarilla.
- Los y las deportistas deberán evitar derramar mucosidad, fluidos o escupir en las instalaciones durante la práctica deportiva, pudiendo los responsables del club echar de la instalación a cualquiera que incumpla esta norma.
- Quedará prohibida la entrada de cualquier tipo de vehículo a motor en la instalación, así como deambular con bicicletas, patines o similares por las instalaciones en caso de entrar con algún vehículo de este tipo, el deportista se hará cargo del mismo, dejándolo en algún lugar que no entorpezca el paso.
- Se podrán realizar en las instalaciones reuniones técnicas de trabajo de hasta un máximo de 20 personas (1 persona cada 2,25 m² en espacios cerrados) manteniendo las medidas de distanciamiento social y de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias.
- En el caso de detectar a alguna persona deportista, personal del club, acompañante..., presente síntomas del COVID 19, o se tenga conocimiento de su contacto durante el último mes con algún enfermo, deberá seguirse el protocolo señalado en el anexo 2 del documento facilitado por el Ayuntamiento, que se anexa al protocolo del club.
- Una vez preparados, los equipos pasarán a una zona próxima al terreno de juego donde esperarán su turno de entrada.
- En el cambio de turno de un partido o entrenamiento, no podrá incorporarse el siguiente turno hasta que el anterior no abandone el terreno de juego.
- Al finalizar cada sesión los entrenadores dejarán el material deportivo en una zona habilitada para su desinfección cada turno. Los jugadores no podrán en ningún caso tocar el material.
- Los entrenadores irán marcando la salida de forma escalonada de cada uno de sus jugadores.
- Estas pautas pueden variar en función de la situación y legislación sanitaria.

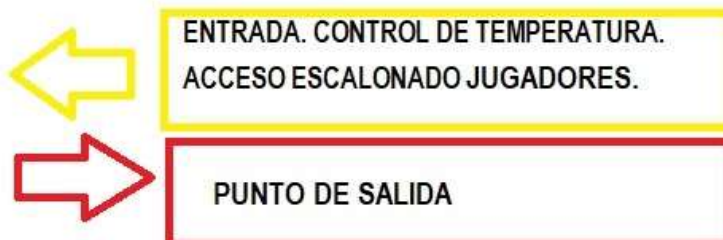


3. AUTORIZACIONES PARA EL INICIO DE ENTRENAMIENTOS Y ACCESO A LA INSTALACIÓN.

En cumplimiento de las indicaciones del Ayuntamiento de Manises, toda persona que acceda a la instalación deberá firmar un modelo de declaración responsable, que en el caso de los jugadores menores de edad deberá estar también firmada por padre/madre/tutor/tutora.

El documento se deberá entregar cumplimentado y firmado el primer día de entrenamientos. Sin este documento debidamente cumplimentado no se podrá entrar a la instalación.

- ANEXO 1: Modelo de declaración responsable para mayores de edad (IMPRIMIR)
- ANEXO 2: Modelo de declaración responsable para menores de edad (IMPRIMIR)





ANEXO 2. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.

¿Cuándo no se debe acudir a la instalación deportiva municipal?

-Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre (más de 37,5°C), dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso se deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se puede pedir consulta a través de cita web.

<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-es.html>

No se deberá acudir a ningún sitio hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo.

-Si se ha estado en contacto estrecho (a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de 15 o más minutos con convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras este presentaba síntomas) o se hubiera compartido espacio sin mantener la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, en al menos 14 días. Se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

¿Cómo debe gestionarlos casos de sospecha en la instalación deportiva?

-A cualquier persona que inicie o se le detecten síntomas compatibles con COVID-19 deberá aislarse en un lugar tranquilo en espacio abierto si es posible donde esté a la espera de su traslado e información a la familia.

-Se considerará que una persona puede ser un caso sospechoso de infección por SARSCoV-2, según la definición del Ministerio de Sanidad, cuando aparece sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición repentina que presenta los siguientes síntomas: los más comunes incluyen: fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos. (Estos son los que actualmente tiene definidos el Ministerio de Sanidad, pero pueden ser sometidos a cambios.) -En el supuesto de sospecha, por iniciar síntomas en la instalación deportiva, se colocará una mascarilla quirúrgica si la persona no la lleva puesta por estar practicando deporte, siempre que tenga 6 o más años. En caso de menores, la persona adulta que haya detectado el caso será quien se quede con el/la menor hasta que un familiar o tutor/a legal lo vaya a recoger. Se evitará que otras personas adultas entren en contacto con esa persona, para evitar posibles contagios.

-Se le conducirá a un espacio aislado y aireado, y se contactará con la familia quienes activarán el circuito de atención sanitaria, contactando con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamando al teléfono COVID-19 de la Comunitat Valenciana (900 300 555), quienes marcarán las pautas a seguir.

-El responsable del club deportivo organizador, junto con el entrenador de la actividad, se pondrán a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.



-Desde el Centro de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria.

-Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.

